

DECRETO EXENTO N° 2.887
RETIRO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-
VISTOS

1) El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre del 2015 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro año 2016.

2) El Decreto 1.987 de fecha 22.01.2015 del Ministerio de Hacienda que Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016.

3) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

4) El Decreto Exento N° 2.112 de fecha 25 de junio del 2013 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5) Of. Ord. N° 10 de fecha 19 de marzo de 2014, del Alcalde de la Comuna de Retiro, Sr. Rodrigo Ramírez Parra, informando que todo proceso de adquisición superior a las 3 UTM deberá ser visado por el Administración Municipal.

6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO

1°.- **PAGUESE**, los servicios por conceptos de tramites Notariales en la Notaria de Edison Guillermo Trincado Cordova "Curapulahue", por concepto de escritura de aclaración compraventa con Linda Hernández – Ilustre Municipalidad de Retiro.

2°.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem presupuestario 22.12.005.000.001 "Derechos y Tasas", la suma de \$ 30.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS (S)
RETIRO
Autorización Presupuestaria Financiera



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas (2);
- Archivo SECPLAN

RRP/EBF/JII/GBT/mlp-